



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente. 110014003086 2017-01313 00

En atención a lo solicitado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Campoalegre (Huila), en el oficio No. 01129 del 26 de octubre de 2020, el Despacho dispone tener en cuenta el embargo de remanentes que resulten del demandado GERMAN BUSTAMANTE PASTRANA, en el momento procesal oportuno. ***Oficiese comunicando la presente determinación.***

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>094</u> de hoy <u>6 DE NOVIEMBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **777cb4c825d302c4ecafbe0948cdbf3db48cbd71d6d8ed8ae4b4ce2b127268fd**

Documento generado en 05/11/2020 10:59:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>